



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/002/23.

PROMOVENTE: REPRESENTACIONES
DEL ASPIRANTE A CANDIDATURA
INDEPENDIENTE LEONARDO DIEZ DE
BONILLA GONZÁLEZ.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y
ACUERDA DE CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Colón, Querétaro, a catorce de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el catorce de marzo del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE. -----


Lic. Claudia Castañeda Toledo
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/002/23.

PROMOVENTE: REPRESENTACIONES DEL ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE LEONARDO DIEZ DE BONILLA GONZÁLEZ.

ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ACUERDA DE CONFORMIDAD.

Colón, Querétaro, a catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

VISTO los escritos signados por el C. Francisco Javier Gutiérrez Martínez, representante Propietario y el C. Rodolfo Arath Diez de Bonilla Martínez representante Suplente del Aspirante a Candidatura Independiente para el cargo a la presidencia por el Ayuntamiento de Colón, Leonardo Diez de Bonilla González registrados con el folio 0000026, y con el folio 0000027 en la Oficialía de partes de este Consejo Municipal; mediante el cual manifiestan su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de una foja útil, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación Propietaria y Suplente, mediante los correos electrónicos:

CONSEJO	<p>PROPIETARIO NOMBRE: <i>Francisco Javier Gutiérrez Martínez.</i> CORREO: <div style="background-color: black; color: white; text-align: center; padding: 2px;">Se eliminaron dos palabras</div></p>
	<p>SUPLENTE NOMBRE: <i>Rodolfo Arath Diez de Bonilla Martínez.</i> CORREO: <div style="background-color: black; color: white; text-align: center; padding: 2px;">Se eliminaron dos palabras</div> <div style="background-color: black; color: white; text-align: center; padding: 2px;">Se elimino dos palabras</div></p>

Para efecto que en lo subsecuente notificaciones que se le practiquen, surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. - Glose. Se ordena glosar al expediente señalado al rubro del C. Leonardo Diez de Bonilla González, Aspirante a Candidatura Independiente para el cargo a la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. Claudia Castañeda Toledo
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón